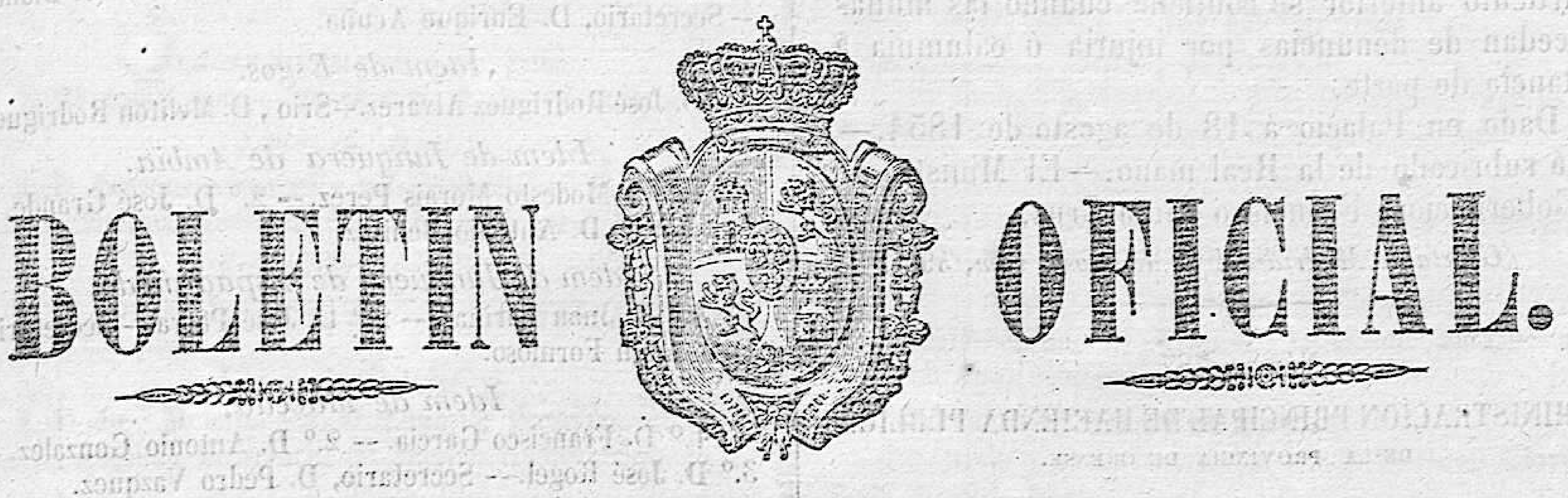
AÑO DE 1854. Sábado 26 de agosto. NÚMERO 102.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 783.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Este Gobierno ha visto con gusto el periódico que se publica en esta capital con la denominacion de *El Eco del Miño*; y creyendo que su lectura es útil y provechosa para todos los que se interesen en el bien general de la nacion y de la provincia, acordó recomendarla á los Ayuntamientos para que se suscriban, como espero, al citado periódico; en la inteligencia de que su importe les será abonado en su cuenta. Orense 23 de agosto de 1854.—E. G. I., *José Moure.*

NÚMERO 784.

ORENSANOS:

La alta mision que en 21 de julio me habeis confiado de Gobernador civil de la provincia termina hoy, encargándose de ella el Sr. D. Juan Gimenez Cuenca, por Real nombramiento. Jamas he desempeñado comision que tanto me envaneciese, porque procedió del pueblo al que procuré servir, conservando ileso el amor que le he profesado y por cuyo bienestar sacrificaré hasta mi existencia. Vuelvo á unirme á sus filas sin haber recibido gratificacion ni sueldo alguno, dispuesto siempre á defender las libertades patrias hasta conseguir nuestra regeneracion política, en cuyo obsequio ha trabajado y trabajará siempre vuestro conciudadano. ¡Viva la libertad! ¡Viva el pueblo soberano! ¡Viva la moralidad! Orense 24 de agosto de 1854. =*José Moure.*

NÚMERO 785.

El Sr. Presidente de la Junta auxiliar consultiva de esta provincia con fecha 22 del actual me dice lo que sigue.

Por ampliacion al anuncio publicado en el Boletin oficial del acuerdo de la Junta de Armamento y Defensa, referente á dejar á cargo de los Ayuntamientos la recaudacion y conduccion de las contribuciones directas sin premio alguno y aplicado el 3 por 100 al equipo y armamento de la Milicia nacional; considerando la misma la conveniencia de consignar un premio por dicha recaudacion por los trabajos y riesgos que en si envuelve, decretó en sesion de 2 del corriente conceder á dichas Corporaciones el 1 por 100, quedando á beneficio de la Milicia nacional el 2 por 100.

Y como no se haya publicado hasta el dia esta modificacion, la Junta espera de V. S. se sirva mandarlo insertar en el primer Boletin ordinario.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos. Orense agosto 24 de 1854.—E. G., Juan Giménez Cuenca.

NÚMERO 786.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En consideracion á lo expuesto por mi Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° A la publicacion de este decreto se devolverán por el Tesoro á los editores responsables de los periódicos las cantidades que por multas y costas provenientes de denuncias se les hubieren impuesto, y justifiquen haber satisfecho y no sido devueltas, desde el dia en que se publicó el

Real decreto de 2 de abril de 1852 sobre el ejercicio de la libertad de imprenta.

Art. 2.° No habrá lugar á la devolucion que en el artículo anterior se contiene cuando las multas procedan de denuncias por injuria ó calumnia á instancia de parte.

Dado en Palacio á 18 de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

(Gaceta de Madrid del 19 de agosto núm. 595.)

NÚMERO 787.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 19 del corriente me dice lo que copio.

Cuando las obligaciones del Tesoro público se han multiplicado considerablemente á causa de los recientes acontecimientos políticos, y cuando es una cuestion de decoro y de crédito para el Gobierno y de honra para el pais el proveer á ellas con oportunidad y desembarazo, fácilmente se comprende la necesidad é importancia de sostener los valores ordinarios de los impuestos, rentas y contribuciones públicas. Afortunadamente no han sufrido reforma ni modificacion alguna en esa capital y provincia segun V. lo ha manifestado, y por lo tanto ningun obstáculo puede V. encontrar para conseguir el importante objeto indicado y hacer que los productos de la recaudacion ingresen á su debido tiempo en Tesorería. Pero la Direccion sin embargo tiene el deber de estimular el celo de V. y el de exigirle en nombre del Gobierno que no omita medio alguno legítimo para lograrlo; en la inteligencia de que si faltasen ó se disminuyesen los recursos precisos para cubrir con desahogo las necesidades del servicio público, incurriría la Administracion en una responsabilidad tan grave como que se ocasionarian perjuicios de la mas alta trascendencia para la causa del pais. Los estados mensuales de valores serán cuidadosamente examinados y por el resultado que ofrezca jugzarán el Gobierno y la Direccion de la eficacia y del celo con que V. secunde sus justos deseos.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin, para que penetrados los Alcaldes y Ayuntamientos encargados de la cobranza del compromiso de esta Administracion en caso de no hacer efectivos con la premura que se manda los impuestos, rentas y contribuciones públicas, se apresuren á recaudarlas é ingresarlas en Tesorería y no dén lugar á medidas coercitivas que me serán tan dolorosas como imprescindibles. Orense 22 de agosto de 1854.—P. S., Ignacio Bolaño.

NUMERO 788.

LISTA DE LOS ALCALDES

nombrados por la Junta de Armamento y Defensa de esta provincia.

PARTIDO DE ALLARIZ.

Ayuntamiento de Allariz.

1.° D. Juan Manuel Martinez.--2.° D. Demetrio Aldemira.-- 3.° Don Francisco Gomez.-- Secretario, Don Isidro Martinez.

Idem de Baños de Molgas.

1.° D Domingo Mangana -2.° D. Francisco Javier Blanco. -- Secretario, D. Enrique Acuña.

Idem de Esgos.

D. José Rodriguez Alvarez.--Srio, D. Meliton Rodriguez.

Idem de Junquera de Ambia.

1.° D. Modesto Morais Perez. -- 2.° D. José Grande. -- Secretario, D. Antonio Benitez.

Idem de Junquera de Espadañedo.

1.° D. Juan Fariñas. -- 2.° D. José Parra.-- Secretario, D. Joaquin Formoso.

Idem de Maceda.

1.° D. Francisco Garcia. -- 2.° D. Antonio Gonzalez. -- 3.° D. José Rogel. -- Secretario, D. Pedro Vazquez.

Idem de Paderne.

1.° D. José Salas. -- 2.° D. Benito Nuñez.-- Secretario, D. Juan Verdier.

Idem de Taboadela.

1.° D. Domingo Vasalo.--2.° D. José Borrajo.--3.° Don Serafin Campo.-- Secretario, D. Pedro Borrajo.

Idem de Villar de Barrio.

D. Juan Pumar.-- Secretario, D. Tomás de Prado.

PARTIDO DE BANDE.

Ayuntamiento de Bande.

1.° D. Manuel Alonso -- 2.° D. Pedro Alvarez Lopez.-- 3.° D. Ramon Rodriguez Alvarez. -- Secretario, D. Bartolomé de la Torre.

Idem de Entrimo.

1.° D Juan Antonio Alvarez. -- 2 ° D. José Gonzalez.-- Secretario, D. Jacobo Benitez Garcia.

Idem de Lovera.

D. José Lanzas.--Secretario, D. Manuel Biempica.

Idem de Lovios.

1.° D. Tomás Teijeiro.-- 2.° D. Benito Llanes.-- Secretario, D. José Teijeiro.

Idem de Muiños.

1.° D. Miguel Lopez.-- 2.° D. Antonio Rodriguez.-- Secretario, D. José Lopez.

Idem de Padrenda.

1.° D. Jacobo Manuel Otero.-- 2.° D. Lucas Vazquez.-- 3.° D. Valentin Meleiro.--Secretario, D. Marcelino Estevez.

Idem de Verea.

1.° D. Jacobo Devesa -- 2.° D. Benito Estevez.-- Secretario, D. José Maria Fernandez.

PARTIDO DE CARBALLINO.

Ayuntamiento de Beariz.

D. Manuel Balboa. -- Secretario, D. José Vazquez.

Idem de Boborás.

1.° D. Antonio Garcia Centeno. -- 2.° D. Cárlos Maria Mouré. -- Secretario, D. José Mouré.

Idem de Carballino.

1. D. Tomás Gonzalez Cid. -- 2. D. José Benito Valeiras. -- 3. D. Francisco da Cal.--Secretario, D. Benito Rodriguez Maneiro.

Idem de Cea.

1. D. Ramon Crespo.--2. D. José Gomez.--3. D. Manuel Santeiro.-- Secretario, D. Lucas Queimaliños.

Idem de Irijo.

1. D. Vicente Maria Rodriguez. -- 2. D. Pedro Neira.-- Secretario, D. Antonio Bernardez.

Idem de Maside.

1. D. Benigno Sarmiento. -- 2. D. Juan Bernardo Fernandez.--3. D. Vicente Dieguez.--Secretario, D. José Benito Cobelo.

Idem de Piñor.

1. D. Ramon Garcia.--2. D. Manuel Fernandez.--Secretario, D. Manuel Civeira.

Idem de Salamonde.

1. D. Antonio Maria Soto. -- 2. D. Fernando Alvarez.-- 3. D. Zacarias Val. -- Secretario, D. José Garcia.

PARTIDO DE CELANOVA.

Ayuntamiento de Acebedo.

D. Manuel Lopez. -- Secretario, D. José Gonzalez.

Idem de Bola.

1. D. Inocencio Saavedra.--2. D. Domingo Vasalo.-- 3.º D. Juan Manuel Martinez.--Srio. D. José Benito Rodriguez.

Idem de Cartelle.

1. D. Andres Justo.-- 2. D. Marcos Villar.-- Secretario, D. José Cobelas.

Idem de Celanova.

1. D. José Meleiro.-- 2. D. Eduardo Marquina.-- 3. Don Manuel Roque.-- Secretario, D. Ramon Alvarez Santaná.

Idem de Cortegada.

1. D. Manuel Alvarez Moure --2. D. Juan Rivera -- 3.º D. Benito Gomez Rivera.-- Srio. D. José Antonio Rivera.

Idem de Freás de Eiras.

D. Sebastian Rivero -- Secretario, D. Francisco Garcia.

Idem de Gomesende.

1. D. Juan Araujo.--2. D. Manuel Estevez.--3. D. Ignacio de Castro.-- Secretario, D. Tomás Viso.

Idem de Merca.

1. D. Javier Blanco --2. D. Justo Campo --3 D. Ramon Fernandez.-- Secretario, D. Manuel Maria Borrajo.

Idem de Puentedeva.

1. D. Benito Lopez.--2. D. Francisco Arias.-- Secretario, D. Luis Gil.

Idem de Quintela de Leirado.

1. D. José Rodriguez Alvarez.-- 2. D. Francisco Estevez Rico.-- Secretario, D. Manuel Estevez Lindo

Idem de Villameá.

1. D. José Vergara -- 2. D. Francisco Vazquez. - Secretario, D. Celso de Castro.

Idem de Villanueva de Infantes

1. D. Benigno Fernandez Cid.-- 2. D. Jose Gomez -- Secretario, D. Manuel la Rosa.

PARTIDO DE GINZO.

Ayuntamiento de Baltar.

1. D. Camilo Penin:--2 D. José Vallejo.-Secretario, Don Manuel Vazquez.

Idem de Blancos.

1. D José da Pena.-- 2. D. Pablo Lopez.-- Secretario, D. Francisco Antonio Colmenero.

Idem de Calbos de Randin.

1. D. José Benito Mendez.--2. D. Francisco Añel.-- Secretario, D. Ignacio Fernandez.

Idem de Ginzo.

1. D. Juan Antonio Colmenero --2. D. Felipe Martinez. -- Secretario, D. Rafael de la Torre.

Idem de Moreiras.

1. D. Tomé Alonso.--2. D. Antonio Failde.-- Secretario, D. Angel Perez.

Idem de Porqueira.

1. D. Juan Maria Rodriguez. -- 2. D. Manuel Bouza Aguiar.--Secretario, D Antonio Rodriguez.

Idem de Bairiz de Veiga.

D. Francisco Baños. -- Srio. D Romualdo Santamarina.

Idem de Sandianes:

D. José Cabrera. -- Secretario, D. José Enriquez.

Idem de Sarreaus

1. D. Manuel Penin. --2. D. Francisco Pazos. -- 3. Don Manuel Perez Vidal.--Secretario, D. Cándido Neira.

Idem de Trasmiras.

D. Benito Perez Mascareñas --Srio., D. Baltasar Conde.

Idem de Villar de Santos.

1. D. Benito Mei e.--2. D. Juan Nogueira.-- Secretario, D. Manuel Garcia.

PARTIDO DE ORENSE.

Ayuntamiento de Amoeiro.

1. D. Manuel Gayon.--2. D. Antonio Otero.--3. D. José Maria Sotelo. -- Secretario, D. José Borrajo.

Idem de Canedo.

1. D. Manuel de Páramo. -- 2. D. Gerardo Campo. -- 3.º D. Andres Barjas -- Secretario, D. Antonio Sanchez.

Idem de Coles.

1. D. Ramon Nuñez. -- 2 D. David Suarez Quiroga. -- Secretario, D. Joaquin Rodriguez Silva.

Idem de Nogueira de Ramuin.

1. D. Bartolomé Quinzan.--2. D. Manuel Soto.--Secretario, D. Juan Rodriguez.

Idem de Orense.

1. D. Ramon Maria Vaamonde.--2. D. Mariano Lloves.- 3. D. Vicente Lovit.

Idem de Pereiro.

1. D José Camilo de Castro.--2.D. Perfecto Rodriguez Quiroga.--3. D. José Tesouro.--Secretario, D. José Canton.

Idem de Peroja.

1. D. Ramon Diaz.--Secretario, D. Castor Montes.

Idem de San Ciprian.

1. D. Laureano Balbis.--Secretario, D. José Real

Idem de Toen.

1. D. Manuel Perez Montes.--2. D. Nicolas Feijó.--Secretario, D. Nicanor Canal.

Idem de Barbadanes.

1. D Pedro Santos.--Secretario, D. Agustin Gallego.

Idem de Villamarin.

1. D Francisco Maria Yebra.--2. D. Gabriel Ordoñez.-- Secretario, D. Pablo Villarroel.

PARTIDO DE RIBADAVIA.

Ayuntamiento de Abion.

1. D. Antonio Gonzalez.--2. D. Manuel Martinez.--Secretario, D. Manuel Rivera.

Idem de Arnoya.

1. D. Nicolas Feijó y Meló.--Secretario, D. Eduardo Castro.

Idem de Beade.

1. D. José Bernardo Lopez.--2. D. Angel Torres.--Secretario, D. Juan Vazquez Barbeito.

Idem de Castrelo de Miño.

1. D. Laureano Rodriguez.--Secretario, D. Ramon Zugazaga.

Idem de Cenlle.

1. D. Pedro Santorum.--2. D. Carlos Fernandez.--Secretario, D. Rafael Teijeiro.

Idem de Leiro.

1. D. Angel Fernandez Neira.--2. D. Manuel Salgado. - Secretario, D. Juan Benito Martinez del Barco.

Idem de Melon.

1. D. Benito Perez.--2. D. Rafael Reguillo.--Secretario, D. Leonardo Martinez.

Idem de Ribadavia.

1. D Dámaso Rivera.--2. D. Manuel Dominguez Aguado.--Secretario, D. José Maria Casas.

PARTIDO DE TRIVES.

Ayuntamiento de Castro Caldelas.

1. D. Francisco Vazquez Quiroga.--Secretario, D. Domingo Hernández Lopez.

Idem de Chandreja.

1. D. PedroDominguez.--Secretario, D Carlos Quevedo.

Idem de Laroco.

1. D. Ambrosio Siso.--Secretario, D. Juan Francisco Gonzalez Sagrario.

Idem de Manzaneda.

1. D. Esteban Perez.--Secretario, D. Manuel Montes.

Idem de Montederramo.

1. D. Pedro Caneiro.--Secretario, D. Juan Bernardo Corton.

Idem de Parada del Sil.

1. D. José Prieto. -- Secretario, D. Manuel Maria Castroseiras.

Idem de la Puebla.

1. D. Francisco Alvarez.--Secretario, D. Pedro Maria Arias Losada.

PARTIDO DE VERIN.

Idem de Castrelo del Valle.

1. D. José Costa.--Secretario, D. Ventura Carballal.

Idem de Cualedro.

1. D. Domingo Rodriguez.-- Secretario, D. José Antomil Taboada.

Idem de Laza.

1. D. José Blanco.--Secretario, D. Luis Castro.

Idem de Monterrey.

1. D. Joaquin Spada Nóvoa.-- 2. D. José Perez Rodriguez.--Secretario, D. José Limia y Garcia.

Idem de Riós.

1. D. Carlos Alvarez.--Secretario, D. Francisco Delgado.

Idem de Oimbra.

1. D. Antonio Araujo Eirada.--2. D. Eduardo Manso.--Secretario, D. Miguel Perez.

Idem de Verin.

1. D. Benito Dieguez Amoeiro.--2. D. Gregorio Fernandez.--Secretario, D. José Carril.

Idem de Villardebós.

1. D. Ramon Carnicero.--Secretario, D. Manuel Lira.

Idem de Rio.

D. Pedro Gonzalez. -- Secretario, D. Juan Venancio Perez.

Idem de Teijeira.

Don Angel Gonzalez. -- Secretario, D. José Antonio Martinez Mondelo.

PARTIDO DE VALDEORRAS

Ayuntamiento del Barco.

D. Nicasio Rodriguez Losada.--Secretario, D. Manuel Miranda Blanco.

Idem de Carballeda

1. D. Miguel Rodriguez. -- 2. D. Tomás Sanchez.--Secretario, D. Manuel Losada.

Idem de la Rua.

1. D. Elio Salvador de Prada.--2. D. Domingo Gonzalez Candamio.--Secretario D. Rafael de Conti.

Idem de Rubiana.

1. D. Pedro de Prada y Franco.--2. D. Juan Antonio Rodriguez.

Idem de la Vega.

1. D. Francisco Vidal. -- 2. D. Antonio Cotado.

PARTIDO DE VIANA.

Ayuntamiento del Bollo.

1. D. Simon Porto.--2. D. Francisco Trincado.

Idem de la Gudiña.

1. D. José Gallego.--2. D. Benito Rodriguez.--Secretario, D. Ignacio Bande.

Idem de la Mezquita.

D. Juan Francisco Villarino.--Secretario, D. Francisco Castaño.

Idem de Viana.

1. D. José Macia Osorio.--2. D. Juan Armesto.--Secretario, D. Miguel Cuadra.

Idem de Villarino de Conso.

D. José Alvarez Robleda.

Orense 25 de agosto de 1854.—E. P., *Ramon Maria Vaamonde.*—V. S. I., *José Seijo.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.